

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 23 de Noviembre de 1857*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 24 Setiembre 1885*).

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CIRCULARES.

Autorizado por la Superioridad para mi salida en uso de Real licencia, queda encargado del Gobierno civil interinamente, desde esta fecha, el Secretario del mismo, señor D. Emilio Juan Sigüenza y González.

Lo que he dispuesto hacer público á los efectos consiguientes.

Zaragoza 25 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 102 de la ley de reclutamiento del Ejército, he acordado de conformidad con la Comisión

de la Excm. Diputación de esta provincia tenga lugar el juicio de exenciones de los mozos á quienes comprenda, en los días del 1 al 14 del próximo Octubre, según expresa la relación que á continuación se inserta.

Lo que hago público para conocimiento de los Sres. Alcaldes é interesados á los consiguientes efectos.

Zaragoza 25 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

##### Relación que se cita.

La Almunia y pueblos de su partido, el día 1.º de Octubre próximo.

Pina y los del suyo, el 2.

Ateca y los del suyo, el 3.

Belchite y los del suyo, el 4.

Calatayud y los del suyo, el 5.

Sos y los del suyo, el 6.

Daroqa y los del suyo, el 7.

Ejea y los del suyo, el 8.

Borja y los del suyo, el 9.

Caspe y los del suyo, el 10.

Tarazona y los del suyo, el 11.

Pueblos de los partidos de Zaragoza, el 14.

Zaragoza (capital), el 15.

Las operaciones darán principio á las nueve de la mañana.



## Negociado 3.º—CÁRCELES.

A fin de que los pueblos que constituyen el partido de Belchite puedan tener conocimiento de las cantidades que cada uno debe satisfacer por concepto de gastos carcelarios, he acordado insertar á continuación el repartimiento de las mismas, aprobado con esta fecha, y que ha de regir en el año económico de 1885-86.

REPARTIMIENTO de las cantidades que deben entregar los pueblos que componen el partido judicial de Belchite.

PUEBLOS.	CUOTA que satisfacen al Estado.	CUOTA para presos pobres.
	Pesetas.	Pesetas.
Aguilón.....	14.873'40	347'37
Almochuel.....	3.584'40	84'09
Almonacid de la Cuba....	11.331'60	265'15
Azuara.....	30.419'60	711'25
Belchite.....	56.884'20	2.103'55
Codo.....	15.415'20	361'24
Fuendetodos.....	8.822'40	206'15
Herrera.....	24.026'80	563'43
Jaulín.....	9.279'40	216'84
Lagata.....	6.109'60	143'46
Lécera.....	24.565	575'35
Letúx.....	17.570'20	410'66
Moyuela.....	10.640'80	247'94
Moneva.....	8.287'60	193'78
Plenas.....	5.841'40	137'16
Puebla de Albortón.....	12.113	283'65
Samper del Salz.....	5.653	132'50
Tosos.....	11.313'40	263'46
Valmadrid.....	5.057	118'82
Villanueva del Huerva....	13.255'20	310'44
Villar de los Navarros....	13.351'80	315'51
TOTAL.....	308.395	7.991'80

Zaragoza 23 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

## SECCIÓN DE FOMENTO.—Primera enseñanza.

La epidemia colérica que ocasionó la clausura de las Escuelas ha desaparecido de la mayor parte de las localidades de esta provincia, y por lo tanto se puede restablecer este servicio en casi todas, sin peligro para la salud pública y con beneficio de la niñez hoy descuidada.

Así, pues, faculto á los Alcaldes de los pueblos, en los cuales se haya cantado el *Te-Deum* por la desaparición del cólera y no se haya reproducido la epidemia, para que puedan disponer la apertura de las Escuelas si la consulta previa que harán á las Juntas locales de Sanidad así lo aconsejan.

Zaragoza 23 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, José López de Ayala.

## SECCION CUARTA.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Encontrándose en descubierto los pueblos que á continuación se expresan, en el servicio de formación de matrículas de industrial para el corriente ejercicio de 1885 86, á pesar del tiempo trascurrido desde que se dictaron las órdenes oportunas, aviso á los Sres. Alcaldes de los mismos que si pasado el plazo de tres días, á contar desde la fecha en que se reciba en la localidad este periódico oficial, no se encuentran las referidas matrículas en esta Administración, me veré precisado á imponer la responsabilidad de que trata el párrafo segundo del art. 17 del reglamento de la Contribución industrial.

Debo hacer presente á los repetidos Sres. Alcaldes que una vez que las matrículas sean aprobadas por la Administración de mi cargo, se les remitirán las matrices de recibos talonarios.

Zaragoza 24 de Setiembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, José Vázquez.

## Pueblos que están en descubierto.

Alagón.	Mainar.
Ainzón.	Maluenda.
Aladrén.	Mezalocha.
Albeta.	Mianos.
Alfamén.	Moneva.
Alfocea.	Monterde.
Almochuel.	Monzalbarba.
Aniñón.	Morata de Jiloca.
Anento.	Moyuela.
Aranda.	Muel.
Arándiga.	Nigüella.
Artieda.	Novallas.
Azuara.	Novillas.
Biota.	Orcajo.
Botorrita.	Orés.
Bubierca.	Oseja.
Bulbiente.	Paracuellos de la Ribera.
Bureta.	Pina.
Campillo.	Pienas.
Casteón de las Armas.	Pomér.
Cervera de Aniñón.	Puebla de Albortón.
Cetina.	Purroy.
Codo.	San Martín de Moncayo.
Codos.	Santa Cruz de Tobed.
Cunchillos.	Sediles.
Daroca.	Sestrica.
Ejea de los Caballeros.	Tauste.
Embid de Ariza.	Torrelapaja.
Erla.	Torrelías.
Escatrón.	Torrijo.
Fombuena.	Ucastillo.
Fuendejalón.	Used.
Fuentes de Ebro.	Valpalmas.
La Almolda.	Vellilla de Jiloca.
La Muela.	Vierlas.
Leciñena.	Villadoz.
Letúx.	Villalengua.
Lobera.	Villanueva del Huerva.
Lnesia.	Villarroya.
Lumpiaque.	Vistabella.

## ANUNCIO.

Hallándose vacante el estanco de Pedrola, y debiendo proveerse en propiedad, se anuncia al público á fin de que, los que se crean con derecho y reúnan las condiciones que determinan el Real decreto de 24 de Setiembre de 1874 y ley de 3 de Julio de 1876, puedan solicitarlo dentro del plazo de los 15 días siguientes al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigiendo las instancias á esta Administración, acompañadas de las correspondientes copias legalizadas de las licencias absolutas, y certificados que acrediten que los aspirantes cuentan con recursos bastantes para el abastecimiento del estanco, cuya propiedad pretenden adquirir.

Zaragoza 23 de Setiembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, José Vázquez.

## SECCION QUINTA.

## INTENDENCIA MILITAR DE ARAGÓN.

El Intendente militar de Aragón,

Hace saber: Que celebrada el 23 del actual, sin resultado, la 2.ª subasta simultánea en esta Intendencia y Comisarias de guerra de Huesca, Jaca, Teruel y Comisión de compras de Sádaba, para contratar durante un año las primeras materias necesarias en la Factoría de subsistencias de Zaragoza, se anuncia la admisión de proposiciones particulares para el día 9 de Octubre próximo venidero, con sujeción á los mismos pliegos de condiciones y precios límites que rigieron en la referida subasta, en los mencionados puntos, excepción hecha de Sádaba, cuya Comisión de compras se ha suprimido.

Zaragoza 24 de Setiembre de 1885.—Manuel Heredia.

## BATALLON RESERVA DE ZARAGOZA, NÚM. 78.

Habiéndose suspendido hasta nuevo aviso, por Real orden de 5 del actual, la revista que anualmente y del 1.º al 15 de Octubre próximo debían pasar los individuos de este batallón en situación de provincia y reclutas disponibles, así como también los que de otras reservas estuviesen autorizados para residir en esta capital, se hace saber por medio de este edicto para conocimiento de todos los individuos que se encuentren en cualquiera de las situaciones expresadas.

Zaragoza 20 de Setiembre de 1885.—El C. T. C., primer Jefe, Salvador Morana.

## BATALLON DEPÓSITO DE ZARAGOZA, NÚM. 78.

Habiendo quedado aplazada por Real orden de 5 del actual la revista anual que, en cumplimiento de lo prevenido en los reglamentos para el reemplazo y reservas del Ejército de 2 de Diciembre de 1878 y 22 de Enero de 1883, debían pasar en el próximo mes de Octubre los individuos de todas armas pertenecientes á las reservas y los reclutas disponibles, se hace saber á fin de que por los Alcaldes respectivos llegue á conocimiento de todos los individuos pertenecientes á este batallón Depósito de Zaragoza.

Zaragoza 20 de Setiembre de 1885.—El T. C., primer Jefe, Felipe J. González.

## SECCION SEXTA.

En virtud de ignorarse la residencia del Médico agraciado con la titular de este partido, no obstante su llamamiento, se anuncia la vacante del mismo por término de ocho días, con la dotación de 1.000 pesetas y casa, y con la de 75 pesetas por Beneficencia y las iguales de 100 vecinos de Mainar, que dista tan solo siete minutos de éste.

Villarreal 24 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Lázaro Cebollada.

La fragua de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba.

El que desee obtenerla la solicitará al Sr. Alcalde de este pueblo hasta el 30 del corriente, en cuyo día se proveerá.

Bijuesca 23 de Setiembre de 1885.—El Alcalde ejerciente, Melquiades Soriano

Por el presente se cita al mozo Manuel Martínez Iso, que se halla alistado para el segundo reemplazo del año actual, para que comparezca en esta Alcaldía hasta el día 4 de Octubre próximo, á fin de ser oído en el expediente de prófugo que me hallo instruyendo contra el mismo por no haberse presentado á la clasificación de soldados; en la inteligencia que de no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar, conforme á los artículos 89 y 93 de la ley de 11 de Julio último.

Ruesta 22 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Jacinto Martínez.

El repartimiento de consumos de esta villa, correspondiente al año actual, se hallará de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo período podrán hacer los interesados las reclamaciones que juzguen oportunas.

Aguilón 24 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Vicente Oseñalde.

## JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Setiembre de 1885.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
11.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
12.....	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
13.....	1	2	3	1	2	3	6	»	»	»	»	»	»	»	6
14.....	3	2	5	2	»	2	7	»	»	»	»	»	»	»	7
15.....	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
16.....	3	2	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
17.....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
18.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
19.....	2	2	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
20.....	2	2	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
	16	14	30	5	5	10	40	»	»	»	»	»	»	»	40

Zaragoza 22 de Setiembre de 1885.—El Juez municipal, Paulino Navarro.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 2.<sup>a</sup> decena de Setiembre de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	1	»	»	1	3	»	3	6	7
12.....	7	1	»	8	2	2	»	4	12
13.....	4	2	»	6	»	1	3	4	10
14.....	2	1	»	3	5	2	1	8	11
15.....	3	1	2	6	»	»	»	»	6
16.....	»	1	1	2	3	»	»	3	5
17.....	5	»	»	5	2	»	»	2	7
18.....	2	2	»	4	3	1	2	6	10
19.....	3	»	»	3	4	»	»	4	7
20.....	1	»	1	2	1	1	»	2	4
	28	8	4	40	23	7	9	39	79

Zaragoza 22 de Setiembre de 1885.—El Juez municipal, Paulino Navarro.